

## AVISO DE REMATE

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA BOYACA

#### H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, radicado en este Despacho, bajo el No. 154914089001-2010-00160-00, seguido por EFREN PEREZ BELLO, contra MARINA ACOSTA BARRAGAN, mediante auto de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se señaló el día VIERNES PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00.P.M.) para llevar a cabo diligencia de remate, del bien inmueble, legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso.

#### BIEN OBJETO DE REMATE

Se trata del bien inmueble ubicado en la calle 7 No. 8 A-23, del perímetro urbano del municipio de Nobsa registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 095-101230, y Cedula catastral No. 010000250002000, lote de terreno con construcción de una casa de habitación de una planta, construida en ladrillo y cemento, y su respectiva estructura de hierro y concreto, placa en concreto y hierro, y otra parte en mediagua con teja de eternita. Consta de tres habitaciones, cocina, un baño y un patio de ropas con una estufa de carbón, un tanque y el respectivo lavadero, con terminaciones en estuco y pintura, pisos en cemento, baldosín, y tableta roja, la ornamentación exterior en lamina de hierro y la parte interior de la casa con marcos y puertas enmadera y ventanas en hierro. Según escritura 048 del 20 de Enero de 2010, el área total del lote es de 141.25 Metros y se identifica por los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con la calle 7, midiendo 9.00 Mtrs; POR EL ORIENTE: con propiedad de MARINA ACOSTA, y JORGE CASTILLO, en extensión de 16.70 Metros, Por el OCCIDENTE: Con predios de propiedad de MARINA ACOSTA, EN DISTANCIA DE 11.60 Metros y con de JERONIMO LOZANO en distancia de 2.50 y 5.65 Metros, respectivamente y por el SUR, con predios del mismo JERÓNIMO LOZANO en distancia de 6.30 Metros y encierra. Con una extensión de 141.25 Metros Cuadrados, área construida 185.5 metros cuadrados.

Para tal garantía el presente expediente estará digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuomunicipal-de-nobsa/85> en la anterior fecha y hora señalada para la realización de la audiencia de remate virtual, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, y a su vez se publicará en este mismo sitio, el link de acceso a dicha diligencia para que los usuarios e interesados puedan ingresar a la misma.

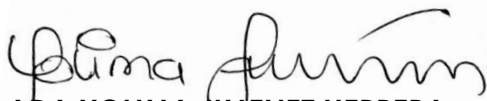
Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del CGP y la referida Circular, POR SECRETARÍA expídase aviso de remate que deberá contener las descripciones señaladas en los numerales 1 a 6 de dicha norma, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia, en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo o La República) y en una radiodifusora local (Cuista Estéreo), ubicada en el barrio Nazaret de Nobsa, el día domingo, en el cual se indicará expresamente que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la PLATAFORMA TEAMS, indicándose que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta, junto con el link para acceder a la audiencia de remate virtual en el micrositio del juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-nobsa/85>.

Con la copia o la constancia legible en PDF de la publicación del aviso deberá allegarse, al correo electrónico de este despacho judicial, certificado de tradición o libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior de la fecha de la diligencia en donde conste la vigencia de la cautela de embargo que fuera decretada y que el inmueble es de propiedad de la ejecutada. Conforme a lo presupuestado en el artículo 448 del Código General del Proceso, la licitación comenzará a la hora señalada anteriormente y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, siendo postura admisible aquella que cubra el 40% del total del avalúo del bien inmueble identificado con el F.M.I. No. 095-101230 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, que se encuentra avaluado en la suma de **DOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 213.775.000)**, y se fijará como base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo aprobado del referido bien, el cual corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y DOSMIL QUINIENTOS PESOS (\$149.642.500 )M/Cte**, previa consignación del 40% , porcentaje de la postura en la cuenta N° 154912042001 que para tal fin tiene el despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, la cual podrá empezar a hacer dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, debiendo remitirse al correo electrónico del juzgado [j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co), la postura de remate cuyo contenido debe ajustarse a los lineamientos de los artículos 451 y 452 del CGP junto con la copia del comprobante de depósito judicial con la cual se presenta, en un único archivo digital protegido por contraseña que le asigne el postulante, la cual se suministrará al juzgado únicamente el día de la diligencia de remate virtual, al momento en que sea solicitada por el señor juez.

Actúa como secuestre del inmueble en relación el señor **JOSE OTONIEL MARTINEZ MARTINEZ**, residente en la **CARRERA 17 No. No. 23-43 Boyacá- Celular No. 3132965553**.

Para constancia se expide el presente aviso a los 11 días del mes de OCTUBRE de 2023



**ADA YOLIMA JIMENEZ HERRERA**  
Secretaria.